

dosier

Tu trabajo es visible

El personal laboral en la escuela inclusiva

Conxita Mañé

Secretaría de Personal de Servicios
Educativos y Complementarios
FECCOO Catalunya

TRAS LA APROBACIÓN DEL DECRETO DEL SISTEMA INCLUSIVO POR LA GENERALITAT DE CATALUNYA EN 2017, CCOO denunció algunas de sus limitaciones.

Dos años después continuamos con el grave problema de la falta de recursos y con muchas necesidades que atender.

No se han creado todos los soportes intensivos para la escolarización inclusiva necesarios para un verdadero sistema inclusivo. En estos se mantiene vigente la reducción de medio docente en Secundaria y el incremento de horario de atención directa por parte del personal de Educación Especial –actualmente 27,30 horas semanales de atención al alumnado, tanto en Primaria como en Secundaria– decretadas por el Departament d'Educació de forma unilateral en julio de 2012.

La falta de presupuestos nos afecta de manera muy negativa, ya que ha supuesto la realización de contratos de obra y servicio (60 plazas de TIS y EEE este curso) en lugar de la creación de plazas estructurales cubiertas por personal interino. Mientras se produce un incremento de personal docente, el personal laboral no crece a razón de las necesidades de los centros. Asimismo, no se cubren las bajas de este personal en su totalidad, con la consecuente presión sobre el o la trabajadora para que se reincorpore.

Derecho a la escolarización

En relación con las tareas sanitarias, tenemos alumnado con estas necesidades en los centros, sin garantizarles la atención de calidad que requieren. Esta es una tarea que actualmente no está contemplada que la realicemos ni el personal laboral ni el docente. El alumnado con necesidades muy específicas ve negado su derecho a la escolarización por períodos de tiempo importantes, y algunas veces solo puede ser escolarizado con el apoyo de sus familias. Para paliar esta situación, desde CCOO reclamamos la incorporación de personal sanitario en los centros.

El Decreto tampoco recoge ninguna figura de apoyo en la etapa 0-3, lo que conlleva que la inclusión se realiza sin ningún tipo de ayuda ni, en muchas ocasiones, asesoramiento. Pedimos que se dote de personal de Educación Especial en los centros que lo requieran.

Tenemos que revertir esta situación que convierte al personal laboral de atención educativa (PAE) en un personal de segunda con una carga laboral mayor, si aún cabe, que la del personal docente,

ya que su jornada laboral, tanto de atención al alumnado como de permanencia en el centro, es mayor. Es necesario dignificar estas figuras profesionales: técnicas de Educación Infantil (TEI), personal educador (EEE), auxiliares de Educación Especial (AEE) y técnicos de Integración Social (TIS), y proponemos su adscripción a la Dirección General de Profesorado y otros profesionales de los centros públicos, dejando atrás la de Personal de Administración y Servicios. Así mismo exigimos la implementación del acuerdo de 2005, incorporando una TEI en cada aula de P3, que tampoco se ha concretado.

El 90% del PAE es temporal, algunos con contratos de interinidad de 15 años. Estamos ante una oferta pública de empleo, en la que se convocan 756 plazas de TEI y 73 de TIS, que son insuficientes y no garantizan que se cumpla la previsión de llegar al 8% de temporalidad.

Si es cierto que el objetivo es la implementación de la escuela inclusiva, creemos que unas de las primeras acciones que se deberían llevar a cabo es la adecuación al nuevo sistema de las ratios de alumnado, así como del PAE, que permita una planificación educativa eficiente y de calidad.